

¿Es útil la homeopatía en pediatría?

MARÍA JOSÉ GALIANO SEGOVIA^a Y JOSÉ MANUEL MORENO VILLARES^b

^aPediatría. Centro de Salud María Montessori. Leganés. Madrid. España.

^bPediatría. Unidad de Nutrición Clínica. Hospital Universitario 12 de Octubre. Madrid. España.

mgaliano.gapm09@salud.madrid.org; jmoreno.hdoc@salud.madrid.org

Introducción

La medicina alternativa y complementaria (MAC) abarca un amplio rango de terapias que caen fuera del dominio de la medicina occidental. La mayoría de estas disciplinas no sólo buscan aliviar el síntoma y restaurar la salud, también pretenden ayudar al individuo en un proceso de autocuración dentro de una visión holística de salud, en la cual cuerpo, mente y espíritu van unidos¹, y en el contexto de los valores familiares y culturales del paciente y de la comunidad². En España un documento reciente del Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad ha identificado hasta 139 tipos de terapia natural³, que pueden clasificarse en los siguientes apartados:

1. Sistemas integrales o completos (homeopatía, medicina naturista, naturopatía, medicina tradicional china, acupuntura, ayurveda).
2. Prácticas biológicas (fitoterapia, terapia nutricional, tratamientos con suplementos nutricionales y vitaminas).

3. Prácticas de manipulación y basadas en el cuerpo (osteopatía, quiropraxia, quiromasaje, drenaje linfático, reflexología, shiatsu, sotai, aromaterapia).

4. Técnicas de la mente y el cuerpo (yoga, meditación, kinesiología, hipnoterapia, sofronización, musicoterapia, arteterapia y otras).

5. Técnicas sobre la base de la energía (Qi-Gong o Chikung, reiki, terapia floral, terapia biomagnética o con campos magnéticos).

No se conoce con qué frecuencia se usan estas terapias en España, aunque revisiones amplias en población norteamericana señalan que en algunas enfermedades crónicas, como cáncer, asma, artritis reumatoide o fibrosis quística, puede variar entre el 30 y el 70%⁴.

Es muy escaso el número de estudios publicados de suficiente calidad que proporcionen alto grado de evidencia sobre su efectividad en situaciones clínicas concretas. Aplicar la medicina basada en la evidencia a la MAC parece, a primera vista, una contradicción de términos⁵. La MAC a menudo se define como una técnica para la cual no existe evidencia de beneficios. Sin embargo, esta ausencia de demostración de su eficacia no debe ser considerada siempre como sinónimo de ineficacia.

Ante este aumento del uso de MAC, los médicos responden de varias formas, desde el entusiasmo y el interés, a una actitud crítica o de desmitificación⁶. La homeopatía es una de las MAC más antiguas y utilizadas.

¿Qué es la homeopatía?

La homeopatía se caracteriza por el empleo de preparados medicinales altamente diluidos que pretenden crear los mismos síntomas que presenta el paciente. Fue inventada a finales del siglo XVIII por el médico alemán Samuel Hahnemann (1755-1843). Su premisa fundamental es «lo similar se cura con lo similar» (*similia similibus curantur*), asumiendo que lo que causa determinados síntomas puede curarse con algo que cause esos mismos síntomas. La homeopatía afirma que cuanto más diluido en agua esté un ingrediente activo, más potente se hace. Los remedios homeopáticos se preparan diluyendo progresivamente una sustancia

Puntos clave

- Uso creciente de los remedios alternativos en pediatría, entre ellos la homeopatía.
- La homeopatía se basa en el empleo de compuestos —generalmente a partir de plantas— altamente diluidos.
- No se ha podido demostrar que su eficacia sea superior a la del placebo.
- Papel clave de la confianza en el terapeuta.
- Los medicamentos homeopáticos en España están regulados por ley (Ley 29/2006; Real Decreto 1345/2007).

y sacudiendo repetidas veces la disolución («dinamización»). Como las cantidades de principio activo que quedan tras este proceso son extremadamente pequeñas, en tiempos modernos los homeópatas han recurrido a la premisa de la «memoria del disolvente o memoria del agua». Aunque el producto no contenía apenas soluto, «recordaba» sus propiedades curativas.

En la actualidad, se usan cerca de 3.000 remedios distintos en homeopatía, de los cuales 150 se consideran de uso común. La preparación de los remedios homeopáticos, conocida como dinamización o potenciación, consiste en una serie de diluciones seguidas de agitaciones, 10 fuertes sacudidas contra un cuerpo elástico tras cada proceso de dilución. Se cree que la vigorosa agitación («sucusión») que sigue a cada dilución transfiere parte de la esencia espiritual de la sustancia al agua. El factor de dilución de cada etapa es tradicionalmente de 1:10 (potencia D o X) o de 1:100 (potencia C), aunque recientemente se han realizado potencias LM (factor de dilución de 1:50.000 en cada etapa). La elección de la potencia prescrita depende de cuán asentada esté la enfermedad diagnosticada, siendo 12 el punto de partida típico para males agudos, y 30 para males crónicos. Es importante dejar claro que a partir de 9C, ya no existe el producto físico en el agua que la diluye. Existen varias clases de homeopatía. Las principales son la «clásica», en la que se escoge un único producto homeopático basándose en el cuadro clínico del paciente, que incluye sus rasgos mentales, físicos y constitucionales, y la «clínica», en la que se administran uno más remedios simples o complejos para situaciones clínicas o diagnósticos convencionales.

Las medicinas alternativas son populares, aunque su empleo en España es menor que en otros países europeos. Detrás de su uso existen razones complejas, algunas de ellas en relación con puntos de crítica a nuestro modelo sanitario actual que se aleja del paciente. Su principal inconveniente es la falta de soporte científico de la mayoría de sus propuestas. La homeopatía es un claro ejemplo. Se basa en el empleo de productos medicinales muy diluidos que pretenden crear los mismos síntomas que tiene el paciente. No se ha podido demostrar que su eficacia sea superior a la del placebo cuando se la somete a un análisis científico basado en pruebas. Los medicamentos homeopáticos en España están regulados por la Ley del Medicamento y sus decretos acompañantes, aunque no está financiada por el sistema público de salud.

Posición de la comunidad científica sobre el efecto de la homeopatía

La posición dominante en la literatura científica es que la homeopatía no ha sido capaz de demostrar por medios objetivos una efectividad específica, es decir, mayor que la del efecto placebo, y que por ello no se puede considerar una forma de terapia basada en evidencias. En los últimos años, se han publicado varias revisiones sistemáticas, tanto sobre la aplicación en enfermedades específicas⁷, como en el conjunto de enfermedades o patologías pediátricas⁸⁻¹⁰ (tabla 1). Los resultados son similares a otras MAC, aunque existen algunos datos de eficacia con el empleo de fitoterapia, hipnosis y acupuntura¹¹.

Tabla 1. Comparación de revisiones sistemáticas en las que se valora la eficacia de los remedios homeopáticos

Autor	Año	Criterio de selección	N.º de estudios	Resultados
Shang	2005	Ensayos clínicos de terapia o medidas preventivas, con resultados clínicos, diseño paralelo de intervención frente a placebo, asignación aleatoria	110	OR = 0,88 (IC del 95%: 0,65 a 1,19) Efecto similar a placebo
Altunc	2007	Ensayos clínicos, controlados frente a placebo, asignación aleatoria, ciegos	16	Adenoides (2 estudios) Déficit de atención e hiperactividad (3) Asma (2) Otitis media aguda (1) Diarrea (3) Infección respiratoria alta (2) Varios (3) Resultados no distintos de placebo
Nuhn	2010	Ensayo clínico, controlado con placebo, ciego. Comparación de placebo entre remedios homeopáticos y tratamientos tradicionales		Valor del placebo no es distinto en ambos tipos de estudios

Es importante discutir con las familias las razones de su uso y si está en contradicción con los tratamientos convencionales contrastados.

Por el contrario, la posición de la comunidad homeópata es que esta práctica es efectiva en el tratamiento de una multitud de patologías, que los resultados de los ensayos clínicos que no avalan su posición son complejos y su metodología científica no se adapta a la especificidad de la homeopatía¹².

El argumento de mayor peso que emplean es que los productos homeopáticos no son peligrosos. Como bien señala Ugarte¹³, «no habría nada que objetar a un limitado y racional uso de los placebos siempre que no retrasasen el diagnóstico y el tratamiento adecuados del paciente y no sean onerosos para el erario», pero en la realidad es que con frecuencia están en pugna con la medicina convencional y reniegan de tratamientos farmacológicos indicados.

¿Por qué se emplea la homeopatía?

Y, sin embargo, se usa. Las razones por las que los pacientes buscan tratamientos complementarios son, entre otras, un valor positivo asociado a los mismos, la ineffectividad del tratamiento ortodoxo, la preocupación acerca de los efectos adversos de los fármacos, la facilidad de comunicación con el terapeuta y, finalmente, la disponibilidad de la medicina complementaria. De algunos de sus planteamientos —«tratar a la persona y no al síntoma o al proceso morbosos»¹⁴— puede aprovecharse la medicina «oficial».

Las fuentes a través de la que los padres consiguen información suelen ser amigos, la familia, Internet, la prensa popular y, ocasionalmente, los profesionales sanitarios. Sólo el 45% de los que dan a sus hijos productos de herbolario informan a sus médicos¹⁵.

Entonces, si los expertos aseguran que no hay evidencia de su eficacia pero los pacientes creen que los remedios homeopáticos son beneficiosos, ¿cuál es el problema? Al menos en el Reino Unido se han cuestionado los siguientes efectos: el primero y más importante es la «huida» de la medicina tradicional que, en el caso de enfermedades graves, puede tener consecuencias desastrosas; en segundo lugar, cuando recibe financiación pública, el hecho de sostener económicamente prácticas de eficacia no demostrada y que restan fondos a otras acciones. En tercer lugar, se «juega» con el papel del placebo, sin contar lo que realmente es, dándoles una pretendida pátina científica; además, resta credibilidad a la medicina tradicional cuando se las pone al mismo nivel de comparación y, por último, también desmerece a otras formas de MAC que han obtenido resultados¹⁶.

Regulación legal de la homeopatía

A pesar de que la ciencia descarta la efectividad de estas terapias, gozan de una amplia y creciente popularidad, llegando a ser financiadas o cubiertas por algunos sistemas de sanidad

pública. Incluso forma parte de algunos currícula académicos, como en México, en la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional.

¿Cuál es la situación en España? En lo relativo a las técnicas, no existe prácticamente ninguna regulación, salvo lo referente a los medicamentos homeopáticos, así como lo referente a los medicamentos sobre la base de plantas desde la perspectiva de su comercialización, si bien no hay que olvidar que no son usadas exclusivamente en el ámbito de las terapias naturales¹⁷. Ambos tipos de medicamentos están regulados por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios¹⁸, y por el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.

En la Ley 29/2006 se hace mención específica de ambos tipos de productos:

– En el artículo 50 se señala que reglamentariamente se establecerán los requisitos de autorización de medicamentos homeopáticos atendiendo a sus condiciones especiales.

– En el artículo 51 se contempla que el Ministerio de Sanidad y Consumo (actual Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) establecerá una lista de plantas cuya venta al público estará restringida o prohibida por razón de su toxicidad y que podrán venderse libremente al público las plantas tradicionalmente consideradas como medicinales y que se ofrezcan sin referencia a propiedades terapéuticas, diagnósticas o preventivas, quedando prohibida su venta ambulante.

El Real Decreto 1345/2007 dedica la Sección 4.^a a los medicamentos tradicionales sobre la base de plantas y la Sección 5.^a a los medicamentos homeopáticos¹⁹.

El 14 de diciembre de 2009, la Organización Médica Colegial de España aprobó en Asamblea el reconocimiento de la homeopatía como «acto médico», con el objetivo de que se regule su práctica, evitar que sea llevada a cabo por individuos sin formación apropiada y que ésta quede restringida a personal y centros cualificados y acreditados²⁰.

En diciembre de 2011, el Ministerio de Sanidad español publicó el «Documento de análisis de situación de las terapias naturales», el cual en sus conclusiones generales plantea que, en general, las revisiones realizadas concluyen que la homeopatía no ha probado definitivamente su eficacia en ninguna indicación o situación clínica concreta, los resultados de los ensayos clínicos disponibles son muy contradictorios y resulta difícil interpretar que los resultados favorables encontrados en algunos ensayos sean diferenciables del efecto placebo³.

La Unión Europea completó en 1998 un proyecto COST (Cooperación Europea en el campo de la investigación Científica y Técnica) sobre medicina no convencional. Participaron varios gobiernos, entre ellos España, con el objetivo de demostrar las posibilidades, limitaciones y significación de la medicina alternativa, estableciendo un marco científico común, armonizando la legislación y ayudando a controlar los costes sanitarios²¹.

Las Directivas 2001/83/EC (modificada por la 2004/27/EC) y 2001/82/EC (modificada por la 2001/28/EC) regulan, respectivamente, los medicamentos homeopáticos de uso humano y de uso veterinario²². Aunque los países las han

transpuesto, todos tienen grandes dificultades para aplicar en la práctica la correspondiente normativa.

El problema es que, a menudo, los conceptos de planta medicinal, suplemento dietético y homeopatía se solapan. Una planta medicinal que se regula como suplemento nutricional si se diluye de acuerdo con la farmacopea homeopática se convierte en un producto homeopático, por ejemplo, la camomila o la caléndula²³.

Conclusiones

Las medicinas alternativas son populares, aunque su empleo en España es menor que en otros países europeos. Detrás de su uso existen razones complejas, algunas de ellas en relación con puntos de crítica a nuestro modelo sanitario actual que se aleja del paciente. Su principal inconveniente es la falta de soporte científico de la mayoría de sus propuestas. La homeopatía es un claro ejemplo. No se ha podido demostrar que su eficacia sea superior a la del placebo cuando se la somete a un análisis científico basado en pruebas. Podemos considerarla una terapia basada en la opinión o el carisma del terapeuta. En todo caso, nos obliga, como profesionales responsables del cuidado de la salud de los niños, a conocer sus fundamentos y las razones de su empleo y a abordarlos con el paciente y sus familiares²⁴.

Bibliografía



- Importante
- Muy importante
- Epidemiología
- Metanálisis
- Ensayo clínico controlado

1. Vlieger AM. Discussing complementary and alternative medicine use for children. Patient Education and Counseling. 2007;68:1-2.
2. Kemper KJ. Complementary and alternative medicine for children: does it work? Arch Dis Child. 2001;84:6-9.
3. ●● **Análisis de la situación actual de las terapias naturales. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Documento de 19 de diciembre de 2011 [consultado el 6 Ene 2012]. Disponible en: www.mspsi.es**
4. Sidora-Arcoleo JK, Yoos HL, McMullen A, Kitzman H. Complementary and alternative use in children with asthma: prevalence and sociodemographic profile of users. J Asthma. 2007;44:169-75.
5. Vickers A. Evidence-based medicine and complementary medicine. Evid Based Mental Health. 1999;2:102-3.
6. Owen DK, Lewith G, Stephens CR. Can doctors respond to patients' increasing interest in complementary and alternative medicine? BMJ. 2001;322:154-8.
7. Coulter MK, Dean ME. Homeopathy for attention deficit/hyperactivity disorder or hyperkinetic disorder. Cochrane Database Syst Rev. 2007;(4):CD005648.
8. ●● **Altunc U, Pittler MH, Ernst E. Homeopathy for childhood and adolescence ailments: systematic review of randomized clinical trials. Mayo Clin Proc. 2007;82:69-75.**
9. Shang A, Huwiler-Muntener K, Nartey L, Juni P, Dorig S, Sterne JA, et al. Are the clinical effects of homeopathy placebo effects? Comparative study of placebo-controlled trials of homeopathy and allopathy. Lancet. 2005;366:726-32.
10. Nuhn T, Lüdtke R, Geraedts M. Placebo effect sizes in homeopathic compared to conventional drugs. A systematic review of randomized controlled trials. Homeopathy. 2010;99:76-82.
11. Hunt K, Ernst E. The evidence-base for complementary medicine in children: a critical overview of systematic reviews. Arch Dis Child. 2011;96:769-76.
12. Thompson EA, Shaw A, Nichol J, Hollinghurst S, Henderson AJ, Thompson T, et al. The feasibility of a pragmatic randomised controlled trial to compare usual care with usual care plus individualised homeopathy, in children requiring secondary care for asthma. Homeopathy. 2011;100:112-30.
13. Ugarte Libano R. La homeopatía y la AEPap. Rev Pediatr Aten Primaria. 2010;12:165-7.
14. Ballester Sanz A, Gosálbez Pastor E, Ballester Fernández R. Experiencia de una consulta de homeopatía pediátrica en un centro de salud. Acta Pediatr Esp. 2003;61:33-7.
15. Eymann A, Bellomo MM, Catsicaris C, Wahren C. Utilización de la medicina alternativa o complementaria en una población pediátrica de un hospital de la comunidad. Arch Argent Pediatr. 2009;107:321-8.
16. Shaw DM. Homeopathy is where the harm is: five unethical effects of funding unscientific remedies. J Med Ethics. 2010;36:130-1.
17. Galiano MJ, Moreno JM. Uso de preparados a base de especies vegetales medicinales en niños. Acta Pediatr Esp. 2006;64:117-22.
18. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. BOE n.º 178, de 27 de julio, página 28122 y siguientes [consultado 7 Ene 2012]. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2006/07/27/pdfs/A28122-28165.pdf>
19. Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente. BOE 267, de 7 de noviembre, páginas 456252 y siguientes [consultado 7 Ene 2012]. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/07/pdfs/A45652-45698.pdf>
20. Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Comunicado sobre el reconocimiento del ejercicio de la homeopatía como acto médico [consultado 7 Ene 2012]. Disponible en: http://www.cgcom.org/sites/default/files/comunicado_homeopatia_0_0.pdf
21. BMBS COST Action B4 Unconventional medicine 1998 [consultado 7 Ene 2012]. Disponible en: http://www.cost.esf.org/domains_actions/bmbs/Actions/B4
22. Directive 2001/83/EC of the European parliament and of the Council of 6 November 2001 on the community code relating to medicinal products for human use Official Journal L-311, 28/11/2004, p. 67-128 [consultado 7 Ene 2012]. Disponible en: http://www.emea.europa.eu/docs/en_GB/document_library/Regulatory_and_procedural_guideline/2009/10/WC500004481.pdf
23. Gardiner P, Riley DS. Herbs to homeopathy. Medicinal products for children. Pediatr Clin N Am. 2007;54:859-74.
24. ● **Kemper KJ, Vohra S, Walls R. The use of complementary and alternative medicine in pediatrics. Pediatrics. 2008;122:1374-86.**